

**ACTA:** En la ciudad de Montevideo, el día 15 de agosto de 2016, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 17. "Industria Gráfica" Sub grupo 02., "Talleres gráficos de las empresas periodísticas, diarios y publicaciones ", Capítulo "Prensa del Interior", comparecen por una parte, representación del Sector Empresarial ( OPI), el Sr. Daniel Puche y la Dra. Natalia Pastor por otra parte, en representación del Sector Trabajador, el Sindicato de Artes Gráficas (SAG), representado en este acto por el Sr. José Coronel y Sr. Manuel Cabrera y por el Poder Ejecutivo: los Dres Pablo Gutiérrez y Bettina Fernández, quienes HACEN CONSTAR QUE:

**PRIMERO:** Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial con vigencia a partir del 1° de julio de 2016 para el sector, según lo establecido en acta y en anexo de acta de votación Grupo 17 de Consejos de Salarios "Industria Gráfica" Sub grupo 02, "Talleres gráficos de las empresas periodísticas, diarios y publicaciones ", Capítulo "Prensa del Interior" de fecha 20 de enero de 2016.

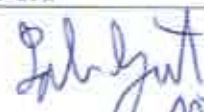
**SEGUNDO:** Que en virtud de lo establecido en los referidos documentos el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1° de julio de 2016 aplicable a los salarios vigentes al 30 de junio de 2016, será del 3,25% (tres con veinticinco) más el adicional en los casos que correspondiera.

**TERCERO:** En aplicación de lo antes referido, los salarios mínimos por categoría para el Grupo N° 17. "Industria Gráfica" Sub grupo 02 Talleres gráficos de las empresas periodísticas, diarios y publicaciones, Capítulo "Prensa del Interior", con vigencia desde el 1° de Julio de 2016, serán los siguientes:

CARGO	
Ayudante embuchadora	22209,64
Ayudante máquina plana	24105,58
Ayudante máquina rotativa	19772
Ayudante electricista	20955,63
Auxiliar limpieza máquina (incluye adicional 1,25%)	17143,42
Oficial 1ra dobladora	32404,41
Oficial 2da. embuchadora	24427,90
Oficial 2da máquina rotativa	30576,20
Oficial cortador 1ra	36334,47
Oficial cortador 2da	27908,35
Oficial embuchadora 1ra	32361,09
Oficial máquina plana 1ra	41981,67
Oficial máquina plana 2da	29999,43
Oficial máquina rotativa 1ra	35072,27
Oficial técnico electrónico	35251,05
Oficial copiator 1ra	29947,85
Oficial electricista 1ra	35410,85
Oficial mecánico 1ra	27927,31

MP  
  
  
 SAC

2

  
 MISS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION NACIONAL DE EMPLEO Y DIVISION REEDUCACION

Oficial fotomontaje 1era	31082,68
Oficial fotomontaje 2da	22751,37
Oficial fotomecánica 1era	24647,31
Oficial fotomecánica 2da(incluye adicional 1,25%)	18644,82
Ayudante fotomecánica(incluye adicional 1,25%)	16746,31
Armador en pantalla 1ra	29927,84
Auxiliar Depósito (incluye adicional 1,25%)	17014,81
Diseñador 1ra	29393,78
Scanner 1ra (of. Trat. Imag.1a.)	31579,26
Ayudante Diseño(incluye adicional 1,25%)	18303,79
Ayudante Scanner	18946,03
Digitador	25676,11

Se leyó y para constancia de lo actuado se firma en lugar y fecha indicados arriba. -----

*[Handwritten signature]*  
SAC

*[Handwritten signature]*

Natália Poutou

*[Handwritten signature]*  
MTS

*[Handwritten signature]*  
MTS

**DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO**

Montevideo, 23 de Agosto de 2017

Pase a División Documentación y Registros.

*Dr. Pablo Gutiérrez*  
ASESOR

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO  
REGISTRO DE LAUDOS**

**28 AGO 2017**

Montevideo, .....

Reg. Con el N° 1627, 2017

Folio, 01 al 03

Grupo 12

Sub-Grupo 02 Cdp Bases del Intelecto

**LAUDO INSCRIPTO**  
Entra en vigencia una  
vez publicado

*[Signature]*  
Per Div. Doc. y Registro  
Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli  
Div. Documentación y Registro